

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

05 FEB 2014

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO.

000769

1. AUTORIZASE, a la Organización denominada “**CENTRO ADULTO MAYOR LAS ROSAS**” para realizar “**CARRERAS A LA CHILENA**”, con venta de comestibles y bebidas gaseosas, para el día 09 de Febrero de 2014, desde las 13:00 Hrs. Hasta las 21:00 hrs. en Sede Social Sector Puerto Nuevo.

2. DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. ENVIESE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



MARÍA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN, 05 FEB 2014

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

000830
DECRETO EXENTO NRO. -----/

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**JUNTA DE VECINOS N° 10 MASHUE**” para realizar “**FERIA COSTUMBRISTA**”, con venta de comestibles, bebidas gaseosas y alcohólicas, para el día 16 de Febrero de 2014, desde las 09:00 Hrs. Hasta las 22:00 hrs. en Sector Mashue.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

06 FEB 2014

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

000842

DECRETO EXENTO NRO. -----/

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**TERCERA COMPAÑÍA DE BOMBEROS**” para realizar “**BAILE OFICIAL SEMANA UNIONINA 2014**”, con venta de empanadas, tortas, anticuchos, bebidas, cervezas y licores, para el día 15 de Febrero de 2014, desde las 22:00 Hrs. Hasta las 05:00 hrs. en cuartel Tercera Compañía de Bomberos.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

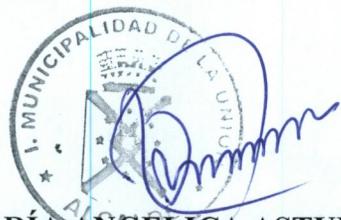
3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)



MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAUNION
ALCALDIA**

LA UNION,

06 FEB 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de fecha 07 de Agosto del 2013 presentada por el Sr. Coronel Comandante del Regimiento de Artillería N° 2 "MATURANA" Don LUIS ARANGUA WERNER;
2.- Lo dispuesto por los Decretos Supremos N° 1586 y 599 del año 1987, y
3.- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificadas por la Ley 19.130, publicada en el Diario Oficial de fecha 19 de Marzo de 1992 y Ley de Tránsito 18.290.

DECRETO EXENTO N° 000843

1. CONCEDESE EXENCION del Impuesto por Permiso de Circulación, correspondiente al año 2013, de los vehículos que más abajo se indican propiedad del **EJERCITO DE CHILE**.

a) TIPO : CAMION
MARCA : MERCEDES BENZ
MODELO : ACCELO 915
AÑO : 2008
MOTOR : 904970U0738180
INSCRIP. : BPVR51

b) TIPO : CAMION
MARCA : ISUZU
MODELO : NPR
AÑO : 1996
MOTOR : 388502
INSCRIP. : PF-2449

ANOTESE, COMUNIQUESE al REGIMIENTO DE ARTILLERIA N° 2 "MATURANA" Tesorería Municipal, Departamento de Tránsito y **ARCHIVESE**.


JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


M. ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDE DE LAUNION

MAAM/JUQ/JVP/ Mbm.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

07 FEB 2014

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

000845

DECRETO EXENTO NRO. _____ /

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada "LA MESA RURAL DE MUJERES RIO BUENO" para realizar "EXPOSICION FERIA DEL BUENO", con venta de comida y cervezas artesanales para los días 08 y 09 de Febrero de 2014, en el aeródromo los Maitenes de Villa Vieja.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)


MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

12 FEB 2014

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO.-----/

- 001001
- 1. AUTORIZASE,** a la Organización denominada “**UNIDAD VECINAL N°5 PUERTO NUEVO**” para realizar “**FERIA COSTUMBRISTA Y ARTESANAL, OTRAS**”, con venta de comidas típicas y bebidas gaseosas, para el día 14, 15 y 16 de Febrero de 2014, desde las 09:00 Hrs. Hasta las 21:00 hrs. en Sede Social y Cancha de Fútbol.
 - 2. DISPONGASE,** el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.
 - 3. DÉJESE ESTABLECIDO,** que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.
 - 4. ENVIESE,** copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (s)**



**MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA**

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN, 12 FEB 2014

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

001002

DECRETO EXENTO NRO. -----/

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**JUNTA DE VECINOS ROFUCO BAJO**” para realizar “**RIFA BAILABLE Y RAYUELA**”, con venta de empanadas, y bebidas gaseosas, para el día 23 de Febrero de 2014, desde las 11:00 Hrs. Hasta las 22:00 hrs. en Escuela Rural Rofuco Bajo.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

12 FEB 2014

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO EXENTO NRO. ---001003

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**DULCES BRISAS DE CHOROICO**” para realizar “**RIFA BAILABLE**”, con venta de empanadas, jugos, té y café, para el día 22 de Febrero de 2014, desde las 20:00 Hrs. Hasta las 03:00 hrs. en Sede Social Sector Choroico.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

Meb
MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

12 FEB 2014

LA UNIÓN,

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

001004

DECRETO EXENTO NRO. -----/

1. AUTORIZASE, a la Organización denominada “**CLUB DEPORTIVO TRONLICO**” para realizar “**RIFA BAILABLE**”, con venta de empanadas y bebidas alcohólicas, para el día 15 de Febrero de 2014, desde las 16:00 Hrs. Hasta las 02:00 hrs. en Sede Junta de Vecinos Tronlico.

2. DISPONGASE, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. DÉJESE ESTABLECIDO, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. ENVIASE, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)**

MAAM/JUQ/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



**MARÍA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAUNION
ALCALDIA**

LA UNION,

12 FEB 2014

VISTOS:

1.- La solicitud de fecha 04 de Febrero del 2014 presentada por el Comandante (S) del Regimiento de Artillería N° 2 "MATURANA" Don PABLO SEPULVEDA JAQUE Teniente Coronel;

2.- Lo dispuesto por los Decretos Supremos N° 1586 y 599 del año 1987, y

3.- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificadas por la Ley 19.130, publicada en el Diario Oficial de fecha 19 de Marzo de 1992 y Ley de Tránsito 18.290.

DECRETO EXENTO N° 001008

1. CONCEDESE EXENCION del Impuesto por Permiso de Circulación, correspondiente al año 2014, de los vehículos que más abajo se indican propiedad del **EJERCITO DE CHILE**.

a) TIPO : STATION WAGON
MARCA : TOYOTA
MODELO : 4RUNER
AÑO : 2008
MOTOR : 1GR5520079
INSCRIP. : BGDV-26

b) TIPO : MINIBUS
MARCA : MERCEDES BENZ
MODELO : SPRINDER
AÑO : 2008
MOTOR : 61198170073083
INSCRIP. : BPVP-69

c) TIPO : AMBULANCIA
MARCA : KIA
MODELO : BESTA
AÑO : 1996
MOTOR : HW-163171
INSCRIP. : PV-6350

ANOTESE, COMUNIQUESE al **REGIMIENTO DE ARTILLERIA N° 2** "MATURANA" Tesorería Municipal, Departamento de Tránsito y **ARCHIVESE**.



JOVITA URIBE QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



M. ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDE DE LAUNION

MAAM/JUQ/JVP/ Mbm.

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN
DIDECO**

AUTORIZA REALIZACIÓN DE BENEFICIO

LA UNIÓN,

26 FEB 2014

VISTOS, La solicitud presentada por la institución que a continuación se individualiza y a la correspondiente revisión de antecedentes, y,

TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en la Ley Nro. 19.418 de organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal.

001416

DECRETO EXENTO NRO. -----/

1. **AUTORIZASE**, a la Organización denominada “**CENTRO DE PADRES ESCUELA PARTICULAR FOLLECO ALTO**” para realizar “**CARRERAS A LA CHILENA**”, con venta de empanadas y bebidas gaseosas, para el día 09 de Marzo de 2014, desde las 13:00 Hrs. Hasta las 22:00 hrs. en Cancha sucesión Ancheo, sector rural de Folleco Alto.

2. **DISPONGASE**, el plazo de 15 días para que la Organización ya individualizada rinda cuentas del beneficio a la Oficina de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de La Unión.

3. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que las Institución solicitante se responsabiliza de cualquier situación o eventualidad irregular que produzca durante el desarrollo de dicha actividad debiendo tomar todos los resguardos pertinentes.

4. **ENVIESE**, copia del presente Decreto a la 3° Comisaría de La Unión para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN SUDEL MANZANO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

MAAM/JSM/MGB/vac

Distribución:

- Interesados
- Carabineros
- Archivo Decretos
- Archivo Dideco



**MARÍA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDESA**